

AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES CHOLULA 2024-2027 CONVOCATORIA PARA INSCRIPCIÓN CONTRATISTAS.

La Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio San Andrés Cholula, Puebla; **CONVOCA** a todas aquellas Personas Físicas y Morales que cuenten con experiencia en el ramo de la construcción y estén interesadas en inscribirse en el Padrón de Contratistas, para que presenten los siguientes documentos:

I. Documentación general:

1. Presentar anexos en hoja membretada del proveedor y/o contratista, firmada por el representante legal y/o persona física, con fecha del día del trámite correspondiente y ser firmados con tinta azul:
 - a) Solicitud de Inscripción al Padrón de Contratistas (Anexo I).
 - b) Carta Compromiso (Anexo II).
 - c) Carta bajo protesta (Anexo III).
 - d) Currículum Comercial (Anexo IV).
 - e) Carta del Personal Técnico incluyendo Currículum y Cédula Profesional (Anexo V).
 - f) Aviso de privacidad.
 - g) Contratos y actas entrega recepción que acredite la experiencia por cada una de las especialidades solicitadas (Validos del año 2018 en adelante).
 - h) Anexar copia simple de las facturas emitidas por los servicios proporcionados a los clientes durante el último año que en el **Anexo IV se enuncien** (Las facturas deben ser relacionadas con la actividad a prestar).
 - i) En caso de ser empresa de nueva creación o personas físicas con inicio de actividades se otorgará solamente la especialidad 303 según lo establecido en el artículo 6 fracción III del reglamento para la Calificación de Contratistas y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad en el Estado de Puebla presentando carta de Experiencia laboral del personal técnico en la que se mencione cargo, obras en las que participo, periodos de ejecución de las obras y especialidades solicitadas de acuerdo con la experiencia obtenida.
2. Además de los anexos, deberán anexar en esta carpeta lo siguiente:
 - j) Alta en el Sistema de Información Empresarial Mexicano y copia de pago de cuota al año en que se solicita el registro (2025).
 - k) Acreditación de la capacitación anual 2025 del Personal Técnico a través de cualquier área relacionada con la rama de la construcción y/o elaboración de propuestas; La acreditación será con las constancias que emitan las Cámaras, Colegios, Universidades e instituciones públicas o privadas.

- l) Constancia de no inhabilitado para personas físicas y/o jurídicas vigente (máximo 5 días naturales al día de la entrega de la información) expedida por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios del sector público estatal.
- m) Presentar de forma impresa y a color la ubicación georreferenciada del domicilio fiscal, así como reporte fotográfico de sus instalaciones, las cuales deberán incluir interior y exterior de las oficinas (**número oficial visible**).
- n) Para Personas Morales o Físicas que se encuentren fuera del área conurbada o de otros Estados deberán presentar un video sin cortes de sus instalaciones por dentro donde se observe el mobiliario y equipo, personal y en el exterior de las instalaciones se observe el número oficial, calle y fachada del domicilio fiscal.

II. Documentación legal para persona física:

- a) Copia a color de Identificación oficial con fotografía vigente, (INE, Cedula Profesional, Pasaporte).
- b) Acta de nacimiento (extracto vigente).

III. Documentación legal para persona moral:

- a) Acta constitutiva y última modificación (si hubiera): completas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- b) Documento que acredite la personalidad del representante o apoderado legal con poder general para actos de administración y/o poder general para ejercer actos de dominio.
- c) Copia a color de Identificación oficial con fotografía del representante legal vigente.

IV. Documentación fiscal- financiera:

- a) Constancia de situación fiscal en PDF que genera el sistema del SAT, con fecha del mes y año en curso.
- b) Comprobante de domicilio fiscal con vigencia no mayor a 3 meses al día del trámite (Recibos de los servicios de luz, teléfono, agua y del impuesto predial); en caso de que este documento se presente a nombre de un tercero o un familiar, adjuntar Contrato de Arrendamiento o Comodato vigente, con firmas autógrafas e identificaciones oficiales vigentes y en caso de ser un familiar anexar evidencia del parentesco.

NOTA: Para Personas Morales o Físicas de otros Estados presentar una carta bajo protesta de decir verdad dirigida a la Contraloría Municipal, donde señalen el domicilio para recibir notificaciones anexando comprobante de éste y fotografías donde se observe el número oficial y fachada.

- c) Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social con fecha de consulta no mayor a 5 días hábiles previos al trámite, deberá tener calificación **POSITIVA**.
- d) Ultimo pago de la cuota correspondiente al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
- e) Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en el PDF que genera el sistema del SAT, con fecha de consulta no mayor a 5 días hábiles previos a la fecha de la cita y con opinión **POSITIVA**.
- f) Estados Financieros con fecha no mayor de 60 días respecto a su fecha de solicitud, con firmas autógrafas del solicitante y del Contador Público que los elaboró, así como también archivo PDF de la Cédula Profesional por ambos lados del Contador Público que firma los Estados Financieros.
- g) Copia simple del Acuse de Recibo y la Declaración Anual de impuestos del ejercicio inmediato anterior (2023).

V. Información de quien comparece:

- a) Para personas morales: Poder General para Actos de Administración (No es necesario colocar acta constitutiva, si anteriormente fue anexara). En caso de no comparecer el apoderado o representante legal, entregar carta poder simple dirigida a la Contraloría Municipal en hoja membretada. Así mismo digitalizar el original y a color, las identificaciones oficiales vigentes de quien otorga, quien comparece y dos testigos. Firmar con tinta azul.
- b) Para personas físicas: en caso de no comparecer el interesado, entregar carta poder simple dirigida a la Contraloría Municipal. Así mismo digitalizar del original y a color, las identificaciones oficiales vigentes de quien otorga, quien comparece y dos testigos. Firmar con tinta azul.
- c) En relación a los incisos anteriores, **únicamente será entregará la constancia física original a la persona física o moral (representante legal) interesados.**

VI. Pago:

- a) Recibo de pago original debidamente sellado y expedido por la Tesorería Municipal; **después de la revisión documental.**

Verificación física a las instalaciones dentro del Municipio de San Andrés Cholula y del área conurbada	Costo \$ 393.00	Artículo 27 fracción III, inciso c, número 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Andrés Cholula, para el Ejercicio Fiscal 2025.
Verificación física a las instalaciones fuera del Municipio de San Andrés Cholula y del área conurbada	Costo \$ 975.00	Artículo 27 fracción III, inciso c, número 2 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Andrés Cholula, para el Ejercicio Fiscal 2025.
Inscripción al Padrón de Contratistas	Costo \$ 6,815.00	Artículo 27 fracción III, inciso b, número 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Andrés Cholula, para el Ejercicio Fiscal 2025

NOTA:

- La Contraloría Municipal, se reserva el derecho de solicitar cualquier otra documentación requerida y necesaria para casos extraordinarios.
- Toda la documentación deberá presentarse completa de acuerdo con los requisitos establecidos en físico y original para cotejo y digitalizada en PDF del original y a color en una USB o subirla a la Plataforma <https://ventanilla.sach.gob.mx/>.
- La verificación a las instalaciones se realizará en un término máximo de **cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de recepción del pago correspondiente.
- Horario de recepción de documentos de **lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas**.
- Practicada la visita y la procedencia de inscripción, se concederá un término de **20 días naturales** para concluir el trámite de inscripción, de lo contrario la documentación será **susceptible de depuración**.
- No se podrá recibir la documentación por partes o incompleta.
- Los anexos que se adjuntan **NO deberán** ser llenados a mano.
- La documentación entregada se mantendrá **un mes en resguardo**, pasando este tiempo si el interesado no regresa **se depurará**.
- Si no cumple con todo lo establecido se le negará su registro.



ESPECIALIDADES:

I. Especialidades para Obra Pública:

100 Vías Terrestres.

- 101 Autopistas, carreteras y caminos.
- 102 Puentes.
- 103 Túneles.
- 104 Metro y tren ligero.
- 105 Ferrocarriles y vías férreas.
- 106 Aeropistas.
- 107 Señalamiento y protección.
- 108 Cimentaciones profundas.
- 109 Otras de naturaleza afín a las anteriores.

200 Obras hidráulicas (Agua, riego y saneamiento).

- 201 Presas.
- 202 Canales y zonas de riego.
- 203 Drenes.
- 204 Pozos de agua.
- 205 Obras de protección.
- 206 Obras de conducción.
- 207 Tanques de almacenamiento.
- 208 Plantas de tratamiento.
- 209 Obras de saneamiento.
- 210 Desazolves.
- 211 Otras de naturaleza afín a las anteriores.

300 Urbanización.

- 301 Vialidades (Terracerías, pavimentos y obras

- complementarias).
- 302 Redes de agua y drenaje.
- 303 Banquetas y guarniciones.
- 304 Redes de distribución de gas.
- 305 Parques y jardines.
- 306 Alumbrado público.
- 307 Rellenos sanitarios.
- 308 Señalamiento y protección.
- 309 Otras de naturaleza afín a las anteriores.

400 Construcción industrial.

- 401 Plantas eléctricas.
- 402 Plantas solares.
- 403 Plantas hidroeléctricas.
- 404 Plantas termoeléctricas.
- 405 Plantas núcleo electrónicas.
- 406 Plantas geotérmicas.
- 407 Plantas eólicas.
- 408 Perforación de pozos.
- 409 Plantas de tratamiento de residuos sólidos.
- 410 Tendidos de líneas y redes de conducción eléctrica.
- 411 Otras de naturaleza afín a las anteriores.

500 Instalaciones.

- 501 Hidráulicas y sanitarias.
- 502 Eléctricas.
- 503 Gas.
- 504 Aire acondicionado y refrigeración.

- 505 Telecomunicación (Televisión, teléfono, telégrafo, microondas) e intercomunicación.
- 506 Sistemas contra incendio.
- 507 Electromecánicas.
- 508 Elevadores.
- 509 Térmicas, refractarias y acústicas.
- 510 Pararrayos.
- 511 Aire comprimido y al vacío.
- 512 Montaje de estructuras de concreto.
- 513 Montaje de estructuras metálicas.
- 514 Otras instalaciones especiales.
- 515 Otras de naturaleza afín a las anteriores.

600 Edificios no residenciales.

- 601 Edificaciones comerciales.
- 602 Edificaciones para servicios. (bancos, oficinas postales y de mensajería, oficinas públicas, iglesias, laboratorios, terminales de auto transporte, gasolineras, estacionamiento, consultorías).
- 603 Hospitales y clínicas.
- 604 Edificaciones educativas.
- 605 Edificaciones para recreación y esparcimiento

galerías, parques de diversión, teatros).
606 Edificaciones e instalaciones deportivas (Campos de golf, estadios).
607 Reclusorios.
608 Rastros Tipo TIF.
609 Otras de naturaleza afín a las anteriores.

700 Viviendas.

701 Vivienda de interés social.
702 Vivienda media.
703 Vivienda residencial.
704 Vivienda prefabricada o industrializada.
705 Otras de naturaleza afín a las anteriores.

800 Especialidades diversas.

801 Conservación y restauración.
802 Demoliciones.
803 Mantenimiento.
804 Otras de naturaleza afín a las anteriores.

II. Especialidades para servicios:

A1.1 Estudios de factibilidad de inversión.
A1.2 Esquemas de financiamiento.
A1.3 Consultoría integral en proyectos de inversión.
B1.1 Control de calidad total.
B1.2 Logística.
B2.1 Diseño de sistemas de

informática.
B2.2 Desarrollo de software.
B2.3 Integración de sistemas.
B3.1 Certificación.
B3.2 Dictámenes y peritajes.

C1.1 Planeación y proyectos urbanos.

C2.1 Proyecto arquitectónico.
C2.2 Conservación de sitios históricos y monumentos.
C2.3 Diseño gráfico.
C3.1 Proyectos de energía eléctrica.
C3.2 Proyectos hidráulicos.
C3.3 Proyectos de telecomunicación.
C3.4 Proyectos de tránsito y transportes.
C4.1 Proyectos llave en mano.

C5.1 Ingeniería estructural.
C5.2 Ingeniería sísmica.
C6.1 Instalaciones eléctricas.
C6.2 Instalaciones hidráulicas y sanitarias.
C6.3 Instalación de comunicaciones.
C6.4 Instalación de aire acondicionado y ventilación.
C6.5 Instalación de gases.
C6.6 Instalaciones especiales.

C7.1 Estudios de impacto y riesgos ambientales.
C7.2 Auditorías ambientales.
C7.3 Proyecto diseño de equipos y sistemas para tratamiento de aguas.

D1.1 Gerencia de proyecto.
D1.2 Gerencia de construcción.
D1.3 Dirección de obra.
D1.4 Supervisión de obra.
D3.1 Auditoría técnica.
D3.2 Dictámenes técnicos.
D3.3 Certificación de obra.
D3.4 Ingeniería económica de costos.

E1.1 Tecnologías de materiales.
E1.2 Tecnologías de automatización.
E1.3 Tecnologías informática telecomunicaciones.
E2.1 Topografía.
E2.2 Aerofotogrametría.
E2.3 Batimetría.
E3.1 Geotecnia.
E3.2 Mecánica de suelos.
E3.3 Geofísica.

F.1 Laboratorios de mecánica de suelos.
F.2 Laboratorio de materiales de construcción.
F.3 Laboratorio de análisis de agua.
F.4 Laboratorio ecológico.
F.5 Laboratorio metalográfico.
F.6 Laboratorio de suelos agrícolas.
F.7 Otros laboratorios de naturaleza afín a los anteriores.

G.1 Otros de naturaleza a fin a los anteriores.